Bogotá D.C., 05 de Agosto de 2026

Señor
TC. **********
Gerente del Proyecto

ASUNTO: EVALUACIÓN ECONOMICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 068-MC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES EL "SOPORTE Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA MICROSOFT, VMWARE, LINUX Y SOLUCIONES INFORMATICAS"

Respetuosamente y en atención al envío de la evaluación económica de las ofertas presentadas dentro del PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No **068-MC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES EL "SOPORTE Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA MICROSOFT, VMWARE, LINUX Y SOLUCIONES INFORMATICAS"**, me permito emitir evaluación económica en los siguientes términos:

Que a continuación se presenta el orden de elegibilidad.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD		VALOR OFERTA
1	GRIN - GRUPO INTALEN SAS	$ 87.000.000,00
2	P C MICROS S.A.S.	$ 119.595.000,00
3	AXERTIC S.A.S.	$ 137.088.000,00
4	NETWORK & ACCESORIES SAS	$ 139.827.000,00

Teniendo en cuenta la modalidad de selección del proceso en mención se informa que se revaluara la primera y segunda oferta en orden de elegibilidad (GRIN - GRUPO INTALEN SAS – PCM -Revisión Subsanaciones), y se evaluaran las ofertas tercera y cuarta (AXERTIC S.A.S. - NETWORK & ACCESORIES SAS) esto para que puedan subsanar en el término de traslado, en dado caso no sea habilitada dicha oferta se evaluaran las siguientes en orden de elegibilidad. (Si las cuatro ofertas llegaran a quedar habilitadas por los tres comités se adjudicará respetando el orden de elegibilidad)

DOCUMENTOS DE VERIFICACION FINANCIERA:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO, MODALIDAD: MINIMA CUANTIA	**GRIN - GRUPO INTALEN SAS**	**P C MICROS S.A.S.**	**AXERTIC S.A.S**	**NETWORK & ACCESORIES SAS**
	CUMPLE / NO CUMPLE	***CUMPLE / NO CUMPLE***	***CUMPLE / NO CUMPLE***	***CUMPLE / NO CUMPLE***
PROPUESTA ECONOMICA – SECOP II	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – COPIA SIMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (CON SALVEDAD)
FORMULARIO Nº 4. BENEFICIARIO CUENTA SIIF	CUMPLE	CUMPLE (SUBSANADO)	CUMPLE	CUMPLE

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

El proponente deberá diligenciar la lista de precios establecida en la plataforma SECOP 2, siguiendo las siguientes condiciones:

1. El proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems.
2. Los precios unitarios y el valor total de la oferta podrán superar el presupuesto oficial, el precio techo, ni los precios de referencia establecidos en los documentos del proceso
3. No aplica REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA, atendiendo a que se usará lista de precios a través de la plataforma Secop II

EVALUACION DE LA OFERTA

OFERENTES	OFERTA ECONOMICA	CANTIDADES NIMINAS A OFERTAR	REVISIÓN OFERTA ECONOMICA	ARTIFICIALIDAD
GRIN - GRUPO INTALEN SAS	ALLEGADO	CUMPLE	CUMPLE	**NO (SUBSANADO)**
P C MICROS S.A.S.	ALLEGADO	CUMPLE	CUMPLE	**NO**
AXERTIC S.A.S.	ALLEGADO	CUMPLE	CUMPLE	**NO**
NETWORK & ACCESORIES SAS	ALLEGADO	CUMPLE	CUMPLE	**NO**

ANALISIS DE OFERTAS PARA LA DETERMINACION DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

PRECIOS ARTIFIACIALMENTE BAJOS

GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024*"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" así:*

Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa[8].

En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal[9].

En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas.

Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector[10], antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación[11]. La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

VALOR ESTIMADO	**$ 140.016.231,81**
VALOR MINIMO ACEPTABLE	**$ 112.012.985,45**

CONCLUSIÓNES

GRIN - GRUPO INTALEN SAS

Una vez verificada los documentos financieros y la información económica presentada por **GRIN - GRUPO INTALEN SAS**, se puede evidenciar que la empresa **CUMPLE** con la totalidad de los documentos objeto a verificación financiera; respecto a la Oferta Económica **cumple** con las cantidades mínimas exigidas y **no sobrepasa** los precios de referencia, la oferta se PRESUMIO que era artificialmente baja pero mediante carta de sustentación el oferente justifica los precios de su oferta, por lo anterior su oferta es **HABILITADA,** financieramente para continuar con el proceso de selección.

P C MICROS S.A.S.

Una vez verificada los documentos financieros y la información económica presentada por **P C MICROS S.A.S.**, se puede evidenciar que la empresa **CUMPLE** con la totalidad de los documentos objeto a verificación financiera; respecto a la Oferta Económica **cumple** con las cantidades mínimas exigidas y **no sobrepasa** los precios de referencia, de conformidad con la "GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024" su oferta NO PRESUME que sea artificialmente baja, por lo anterior su oferta es **HABILITADA,** financieramente para continuar con el proceso de selección .

AXERTIC S.A.S

Una vez verificada los documentos financieros y la información económica presentada por **AXERTIC S.A.S**, se puede evidenciar que la empresa **CUMPLE** con la totalidad de los documentos objeto a verificación financiera; respecto a la Oferta Económica **cumple** con las cantidades mínimas exigidas y **no sobrepasa** los precios de referencia, de conformidad con la "GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024" su oferta NO PRESUME que sea artificialmente baja, por lo anterior su oferta es **HABILITADA,** financieramente para continuar con el proceso de selección .

NETWORK & ACCESORIES SAS

Una vez verificada los documentos financieros y la información económica presentada por **NETWORK & ACCESORIES SAS**, se puede evidenciar que la empresa **CUMPLE** con la totalidad de los documentos objeto a verificación financiera; respecto a la Oferta Económica **cumple** con las cantidades mínimas exigidas y **no sobrepasa** los precios de referencia, de conformidad con la "GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024" su oferta NO PRESUME que sea artificialmente baja, por lo anterior su oferta es **HABILITADA,** financieramente para continuar con el proceso de selección .

- Se deja la SALVEDAD que existe información de otra entidad bancaria en el FORMULARIO Nº 4. BENEFICIARIO CUENTA SIIF, sin embargo y teniendo que el documentos es requerido para la ejecución del proceso se habilita al oferente de resultar adjudicatario se requerirá su ajuste para expedición del CRP.

PS. **********
Comité Económico Evaluador.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO